



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, nueve (9) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL - RESOLUCION DE COMPRAVENTA

DEMANDANTE: EDILBERTO MEJIA NOVOA

DEMANDADO: RAMIRO ANTONIO CHAVEZ CONTRERAS

RADICACION: 707423189001-2020-00073-00

Como quiera que la solicitud hecha por el demandante en este asunto de emplazar a la parte demandada RAMIRO ANTONIO MEJIA CONTRERAS, resultado procedente, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar por EDICTO al demandado antes mencionado, en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ